



**APRUEBA BASES Y NOMBRA COMISIÓN  
EVALUADORA LICITACION PUBLICA ID  
N° 507428-104-LR23 DISEÑO  
ARQUITECTURA E ING DE DETALLES  
HOSPITAL DE QUINCHAO; DEL  
PROYECTO REPOSICION  
RELOCALIZACIÓN DEL HOSPITAL  
COMUNITARIO DE QUINCHAO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7500**

**CASTRO, 25 AGO. 2023**

**VISTOS:** La resolución N°7, de 2019 y la Resolución N° 14 de 2022, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Afecto N.49 del 13 de diciembre del 2022 que designa en calidad de titular el cargo de Directora del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2023; Ley N°19.886 de 29/08/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N° 556, enviado por el Subdepartamento de RRFF, para la licitación **DISEÑO ARQUITECTURA E ING DE DETALLES HOSPITAL DE QUINCHAO DEL PROYECTO REPOSICION RELOCALIZACIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE QUINCHAO**"

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio de Salud de Chiloé tiene por objeto Implementar las políticas gubernamentales del Sector Salud, ampliar la cobertura y la oportunidad de las prestaciones recibidas por los beneficiarios del Sistema Público, así como gestionar los establecimientos de la red asistencial – asegurando su trabajo en Red.
2. Que, existe la necesidad de realizar el Desarrollo y ejecución de la CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DISEÑO, COORDINACIÓN E INGENIERÍA DE DETALLES del Proyecto Reposición con Relocalización del Hospital Comunitario del Archipiélago de Quinchao, cód. IDI 40006872-0.
3. Que, este proceso de adquisición se realizará como Licitación Pública igual o superior a 5.000 UTM (LR).
4. Que, de acuerdo a la Ley N°19.886 en lo definido en el Artículos N°7 letra a) "Licitación o propuesta pública: el procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y



aceptará la más conveniente. En las licitaciones públicas cualquier persona podrá presentar ofertas, debiendo hacerse el llamado a través de los medios o sistemas de acceso público que mantenga disponible la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la forma que establezca el reglamento. Además, con el objeto de aumentar la difusión del llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos, en la forma que lo establezca el reglamento”.

5. Que, por su parte, revisado el catálogo electrónico Convenio Marco del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

## **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE**, los siguientes documentos y todos los demás anexos que rigen la presente licitación:

- Bases Administrativas
- 01 - BASES TECNICAS H. QUINCHAO AGOSTO 2023
- 02 - ANEXO A1 FORMATOS H. QUINCHAO AGOSTO 2023
- 02.1 - FORMATOS LAMINAS H. QUINCHAO AGOSTO 2023.dwg
- 03 - ANEXO A2 SDI BIM H. QUINCHAO AGOSTO 2023
- 04 - ANEXO ADMINISTRATIVO A3 FORMULARIOS H. QUINCHAO AGOSTO 2023
- 05 - ANEXO TECNICO A3 FORMULARIOS H. QUINCHAO AGOSTO 2023
- 06 - ANEXO ECONOMICO A3 FORMULARIOS H. QUINCHAO AGOSTO 2023
- 07 - ANEXO A4 CRITERIOS DE DISEÑO H. QUINCHAO AGOSTO 2023
- 08 - PME (EQUIPAMIENTO) H. QUINCHAO AGOSTO 2023
- 09 - ANEXO Prefactibilidad Mecánica de Suelo AGOSTO 2023
- 10 - ANEXO TOPOGRAFIA AGOSTO 2023
- 11 - ANEXO Documentos del Terreno AGOSTO 2023

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS LICITACION PÚBLICA:**  
**DISEÑO ARQUITECTURA E ING DE DETALLES HOSPITAL DE QUINCHAO**  
**ID N° 507428-104-LR23**

### **DATOS BASICOS DE LA LICITACIÓN**

Del servicio requerido	<b>“DISEÑO ARQUITECTURA E ING DE DETALLES HOSPITAL DE QUINCHAO”, ID N° 507428-104-LR23</b>
Mandante:	Servicio de Salud Chiloé también denominado para este proceso como “Servicio” o “Servicio de Salud”, RUT: 61.979.210-6, Giro Gestión de Redes Asistenciales de Salud Chiloé, Domicilio en calle O’Higgins N°504 de la ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos. -
Etapas	Una (apertura de ofertas Técnica y económica en un solo acto), que se efectuara a través del sistema de información mercado Publico. -





Monto referencial	\$ 516.000.000 con IVA (quinientos dieciséis millones de pesos con impuesto al valor agregado incluido). La modalidad de contrato a que de origen esta Propuesta será a suma alzada, sin derecho a reajustes ni intereses. -
Cómputo de Plazos	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.-
Comunicación con el Servicio de Salud Chiloé	Exclusivamente a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .-
Soporte de documentos	Soporte Digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de compras y su Reglamento.-
Visibilidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.-

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte del Servicio de Salud Chiloé.-

## 1. MODIFICACIONES A LAS BASES

El Servicio de Salud Chiloé podrá modificar las bases Administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado público.-

En la resolución modificatoria se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, cuyos efectos se reformulará en el cronograma de actividades establecido en el punto N°2.

## 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En consideración a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 el presente proceso deberá permanecer publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) durante, a lo menos, 30 días, contemplando el siguiente Cronograma de Actividades:

Inicio de Preguntas	Desde la Publicación del llamado a licitación en el portal mercado Publico.
---------------------	---



<p>Charla Técnica Telemática <b>opcional</b></p>	<p>Se efectuará charla técnica telemática <b>opcional</b> el día <b>5 corrido</b>, contado desde la publicación de la presente licitación y a las 10:00 horas.</p> <p>Se publicará el link de la video Zoom en la ficha de mercado público, específicamente el apartado Etapa y plazos.</p> <p><i>(Si desde la fecha de la publicación el día fuere sábado o domingo, la fecha se desplazará al primer día hábil siguiente).</i></p>
<p>Visita a Terreno <b>opcional</b></p>	<p>Se efectuará visita a terreno <b>opcional</b> el día <b>15 corrido</b>, contado desde la publicación de la presente licitación y se realizará a las 12:00 horas.</p> <p>El lugar de Reunión será en las dependencias del actual Hospital de Achao, sala de auditorio, dirección Ernesto Riquelme 16, Achao, Quinchao, Los Lagos.</p> <p>Desde el lugar de reunión cada oferente deberá contar con movilización para trasladarse al terreno del nuevo hospital.</p> <p><i>(Si desde la fecha de la publicación el día fuere sábado o domingo, la fecha se desplazará al primer día hábil siguiente).</i></p>
<p>Final de Preguntas</p>	<p>Hasta el día corrido <b>30</b>, contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.</p>
<p>Publicación de respuestas y aclaraciones</p>	<p>Hasta el día corrido <b>40</b>, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.</p>
<p>Cierre de recepción de ofertas</p>	<p>Hasta el día corrido <b>45</b>, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, En la eventualidad que la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas coincida con un día lunes, o sea un día posterior al de un feriado legal, dicha hora se ampliará hasta las 15:01 de Santiago de Chile.</p>
<p>Acto de apertura electrónica</p>	<p>El día corrido <b>46</b>, contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. -</p> <p>Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar oportunamente a apertura electrónica de las ofertas ingresadas, el Servicio de Salud Chiloé podrá fijar nueva fecha y hora. -</p>
<p>Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta. <b>(Obligatoria)</b></p>	<p>Hasta el día corrido <b>45</b>, contado desde la Fecha de publicación del llamado a licitación en el Mercado Público.</p> <p><i>(Detalle en el Art. 4.1 de las presentes Bases).</i></p>
<p>Fecha estimada de Adjudicación</p>	<p>Hasta el día corrido <b>55</b>, contado desde la fecha de cierre del llamado de licitación. -</p>





	En el caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo definido en las bases, se informará a través del sistema dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y asimismo indicando el nuevo plazo para la adjudicación según lo indica el artículo 4, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.-
Firma estimada del contrato	Dentro de los <b>10</b> días corridos, siguientes a la fecha en que el Servicio de Salud Chiloé realice entrega del contrato al oferente adjudicado, lo que se producirá dentro de los <b>10</b> días corridos siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación respectiva a través de su publicación en el sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>

### **3. CONSULTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y ACLARACIONES DE OFICIO.**

#### **3.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración.**

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen procedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que se formularán a través del Portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **3.2. Respuestas.**

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas o evacuadas en el plazo indicado en punto N°2 "Cronograma de Actividades" de las presentes Bases Administrativas, quedando tales respuestas a disposición de todos los interesados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas señaladas serán parte integrante de las Bases Administrativas y Bases Técnicas y, en su caso, del contrato resultante del presente proceso licitatorio.

En la eventualidad de existir algún retraso en la fecha de publicación de respuestas, señalada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio de Salud Chiloé deberá informar y autorizar mediante resolución exenta el motivo de esta demora, e indicar el nuevo plazo de respuesta, precaviendo el tiempo necesario para la presentación de las ofertas.

#### **3.3. Aclaraciones de Oficio por parte del Servicio de Salud Chiloé.**

El Servicio de Salud Chiloé, antes del acto de apertura de las Ofertas y con la debida antelación al mismo, podrá hacer aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas, poniéndolas en conocimiento de todos los interesados.

### **4. OFERTAS**

#### **4.1 Garantía Seriedad de la Oferta.**



Los Oferentes deberán caucionar la Seriedad de la Oferta del proceso licitatorio mediante la entrega de instrumento(s) de Garantía(s), que deberán tener el carácter de irrevocable y de ejecución inmediata.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente hasta el día y hora de cierre de la licitación.

En el caso de los oferentes que presenten más de una propuesta en la presente licitación, solo se exigirá presentar un solo documento de garantía.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 – Castro – Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Las garantías que se ajusten a la Ley N°19.799 podrán adjuntarse a la oferta electrónica.

Además, la(s) Garantía(s) debe poseer las siguientes características:

Beneficiario	Servicio de Salud Chiloé - RUT 61.979.210-6
Pagadera	<b>A la vista</b>
Fecha de vencimiento	120 días corridos contados desde la fecha de cierre de entrega de las propuestas
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	\$ 1.000.000.
Glosa	Garantiza la seriedad de la Oferta proceso de licitación <b>"DISEÑO ARQUITECTURA E ING DE DETALLES HOSPITAL DE QUINCHAO", ID 507428-104-LR23</b>
Forma y Oportunidad de su restitución	Respecto de los oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles, podrán solicitar o retirar la garantía a contar del tercer día siguiente a la fecha en que la resolución que declare la inadmisibilidad haya sido publicada en el Portal. -  Respecto de los oferentes no adjudicados, estos podrán solicitar o retirar la devolución de su garantía a contar del tercer día siguiente a la fecha en que la resolución de adjudicación haya sido publicada en el portal, en cuyo caso se entenderá que renuncian a la posibilidad de ser readjudicados. En todo caso, las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a contar del tercer día subsiguiente a la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el contrato. -  Por otro lado, en el caso de retraso en el proceso de evaluación de ofertas y/o adjudicación, los oferentes deberán renovar dicha caución, según lo establecido en las presentes bases, de igual forma serán restituidas en los términos anteriormente descritos.





	Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta contra la presentación de la garantía fiel y oportuno cumplimiento de contrato.
--	--

El Servicio de Salud Chiloé podrá hacer Efectiva esta garantía en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el oferente desiste de su propuesta o de un ítem de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma. -
- Si se comprobare falsedad en la propuesta del oferente. -
- Si el oferente no renueva esta Garantía en el plazo indicado por el Mandante en casos que el proceso licitatorio sufra retrasos en los procesos evaluación de ofertas y/o adjudicación.
- Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato dentro del plazo señalado en las presente bases o vencido el plazo para la firma del contrato. -
- Si el oferente adjudicado no entrega en forma oportuna la garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento del contrato. -

#### **4.2 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Para efectos de este proceso, se considerarán como ofertas válidas únicamente las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la licitación establecido en punto número 2 de estas Bases.

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado. Sin perjuicio de ello, se procederá la presentación de ofertas en soporte papel cuando concurran las circunstancias señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

#### **4.3 OFERTA ECONOMICA**

**Anexos y antecedentes que deben adjuntarse a la oferta**

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Según Formato</b>
1	CARTA OFERTA	Formulario N°8
2	PRESUPUESTO DETALLADO	Formulario N°9
3	FIJA VALOR VISITA A OBRA DE PROFESIONALES EN ETAPA DE EJECUCIÓN (UF)	Formulario N°10

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que ocasionen la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.-

#### **4.4 OFERTA TECNICA**



#### Anexos y antecedentes que deben adjuntarse a la oferta:

N°	Descripción	Según Formato
1	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR/A	Formulario N°3
2	NOMINACIÓN DE PROFESIONALES PARA SU EVALUACIÓN	Formulario N°4
3	EXPERIENCIA PROYECTISTA A EVALUAR	Formulario N°5
4	NÓMINA DE PROFESIONALES NO EVALUABLES	Formulario N°6
5	CARTA COMPROMISO	Formulario N°7
6	Certificados de título de profesionales	Subir al portal
7	Certificado vigente de revisor independiente de Arquitectura e Ingeniería	Subir al portal
8	Certificado vigente asesor CES profesional eficiencia energética	Subir al portal

#### 4.5 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Para participar en este proceso, cada oferente deberá hacer entrega de un anexo, el cual estará disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) según quien postule, lo haga como persona natural o jurídica.

N°	Descripción	Según Formato
1	IDENTIFICACION DEL OFERENTE	Anexo N°1 – A (Persona Natural) Anexo N°1 – B (Persona Jurídica)
2	DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES	Formulario N°2-A (Persona Natural) Formulario N°2-B (Persona Jurídica)

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.-

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.-

#### 5. INHABILIDADES:





Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º, inciso 2º, de la ley N° 19.886, deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente al **Anexo N° 1-A** o **1-B**, firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva o por el oferente persona natural.-

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.-

## **6. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:**

### **Si es persona natural:**

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Declaración Jurada simple según **Anexo N° 1 - A**, que acredite que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el Inciso 6º del Artículo 4º, de la Ley 19.886.

Todos los anexos deben ser firmados por la persona natural respectiva.-

- c).- Fotocopia de su cédula de identidad.-

### **Si el oferente no es persona Natural:**

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Certificado de vigencia del poder de Representante Legal, con una vigencia de hasta 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de presentación de la oferta.-

- c).- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.-

- d).- Declaración Jurada Simple según **Anexo N° 1 - B**, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886.-

Nota: Este documento no será exigible en el caso que el oferente haya firmado en línea en Mercado Público la declaración jurada que cumple con los requisitos normativos para ofertar al Estado.

Todos los anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.-



Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante según, sea el caso.-

Los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser entregados en el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) En caso de no ser presentados los documentos en el plazo señalado, se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga de acuerdo al orden de evaluación de las ofertas, o bien, declarar desierta la licitación según corresponda.

Se deja establecido que el Oferente deberá presentar su oferta presentando los documentos que se solicitan para esta propuesta pública y que se publicarán en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por lo tanto, cualquier otro documento que el Oferente presente en su oferta y que no ha sido solicitado por esta Dirección de Servicio o anexos que hayan sido modificados no se considerará como parte integrante del proceso licitatorio. Asimismo, esto aplicará para la ejecución del contrato y garantías.

#### **7. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de cierre de las ofertas.-

#### **8. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el punto 2, cronograma de Actividades, en una etapa, consiste en que en el acto de la apertura se procede abrir tanto la oferta técnica como la económica, a través del Sistema de información Mercado Público.-

Se levantara acta de lo actuado a través del portal Mercado Publico y los proponentes podrán formular observaciones a dicha acta dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la citada acta, a través del sistema de información de compras y contratación pública, las que serán resueltas por este mismo medio.-

En caso de producirse un problema de indisponibilidad del sistema de información, portal Mercado Publico, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de compras públicas mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro del plazo de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.-

#### **9. ERRORES U OMISIONES/FALTA DE CERTIFICADOS O ANTECEDENTES DURANTE LA EVALUACIÓN**





El Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar a través del Portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del Artículo 40 del reglamento, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informara al resto de los proponentes a través del portal.-

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, El servicio de salud otorgará un plazo de 2 días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema.

Será de responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de sus Ofertas Técnicas y Económicas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los documentos anexos requeridos en las Bases. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los oferentes la presentación oportuna y certera de los Antecedentes Legales que se soliciten estas Bases a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **10. EVALUACIÓN**

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes bases.-

Para efecto del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora que haya sido nombrada deberá redactar las respectivas actas e informes técnicos y económicos, según corresponda, en las que se consignan el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de ésta.-

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las ofertas obtenidas del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) analizará que los oferentes hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas ofertas, sin proceder a su evaluación.

Durante la etapa de evaluación, el Servicio de Salud Chiloé podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas.-



Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y que será nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente.

La designación de la comisión evaluadora se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886.-

### 11. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, en conjunto o por separado, para aclarar puntos o aspectos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El ejercicio de esta facultad en ningún caso podrá significar alteración o modificación de aspectos sustanciales de la oferta presentada originalmente.

### 12. CRITERIOS DE EVALUACION.

Sin perjuicio de la documentación calificada como imprescindible, además de las exigencias técnicas obligatorias exigidas, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones.

Criterios de Evaluación															
Ítem	Criterio	Medio de Verificación	Ponderación												
(1) Precio	El oferente que proponga el menor precio obtendrá un puntaje de 100. Los otros oferentes obtendrán el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:  (Precio menor/precio de la oferta en evaluación) x 100	Formulario N°8. Formulario N°9.	33%												
(2) Experiencia de Consultor/a	Según tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table>	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	Formulario N°3 y otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.	20%
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														
(3) Experiencia Arquitecto Desarrollador	Según tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table> <u>Requisito mínimo:</u> Año titulación ≥ 10 años. Certificación BIM ≥ 10 años.	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	Formulario N°4. Formulario N°5. Formulario N°7 y Otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.	5%
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														



<p>(4) Coordinador del Proyecto, BIM Manager</p>	<p><u>Según tabla:</u></p> <table border="1" data-bbox="418 264 829 426"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requisito mínimo:</u> Año titulación <math>\geq</math> 10 años. Certificación BIM <math>\geq</math> 10 años.</p>	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	<p>Formulario N°4. Formulario N°5. Formulario N°7 y Otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.</p>	<p>5%</p>
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														
<p>(5) Experiencia Modelador BIM</p>	<p><u>Según tabla:</u></p> <table border="1" data-bbox="418 570 829 732"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requisito mínimo:</u> Año titulación <math>\geq</math> 10 años. Certificación BIM <math>\geq</math> 10 años.</p>	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	<p>Formulario N°4. Formulario N°5. Formulario N°7 y Otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.</p>	<p>5%</p>
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														
<p>(6) Experiencia Revisor BIM.</p>	<p><u>Según tabla:</u></p> <table border="1" data-bbox="418 974 829 1136"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requisito mínimo:</u> Año titulación <math>\geq</math> 10 años. Certificación BIM <math>\geq</math> 10 años.</p>	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	<p>Formulario N°4. Formulario N°5. Formulario N°7 y Otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.</p>	<p>5%</p>
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														
<p>(7) Experiencia Ingeniero Calculista (estructural)</p>	<p><u>Según tabla:</u></p> <table border="1" data-bbox="418 1335 829 1497"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requisito mínimo:</u> Año titulación <math>\geq</math> 10 años.</p>	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	<p>Formulario N°4. Formulario N°5. Formulario N°7 y Otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.</p>	<p>5%</p>
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														
<p>(8) Experiencia Proyectista Instalaciones Sanitarias</p>	<p><u>Según tabla:</u></p> <table border="1" data-bbox="418 1642 829 1804"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requisito mínimo:</u> Año titulación <math>\geq</math> 10 años.</p>	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	<p>Formulario N°4. Formulario N°5. Formulario N°7 y Otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.</p>	<p>5%</p>
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														
<p>(9) Experiencia Proyectista Eléctrico</p>	<p><u>Según tabla:</u></p> <table border="1" data-bbox="418 1948 829 2110"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requisito mínimo:</u> Año titulación <math>\geq</math> 10 años.</p>	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	<p>Formulario N°4. Formulario N°5. Formulario N°7 y Otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.</p>	<p>5%</p>
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														
<p>(10) Experiencia Proyectista de Corrientes Débiles y Comunicaciones</p>	<p><u>Según tabla:</u></p> <table border="1" data-bbox="418 2255 829 2417"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table>	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	<p>Formulario N°4. Formulario N°5. Formulario N°7 y Otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.</p>	<p>5%</p>
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														

	Requisito mínimo: Año titulación $\geq$ 10 años.														
(11) Experiencia Proyectista Instalaciones térmicas y Climatización	<u>Según tabla:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOTA</th> <th>RANGO M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Menos 30.000</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Desde 30.000 y hasta menos de 60.000</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Desde 60.000 y hasta menos de 90.000</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>Desde 90.000 y hasta menos de 120.000</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Desde 120.000 en adelante</td> </tr> </tbody> </table> Requisito mínimo: Año titulación $\geq$ 10 años.	NOTA	RANGO M2	0	Menos 30.000	25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000	50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000	75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000	100	Desde 120.000 en adelante	Formulario N°4. Formulario N°5. Formulario N°7 y Otros documentos solicitados en el numeral 5 de las bases técnicas.	5%
NOTA	RANGO M2														
0	Menos 30.000														
25	Desde 30.000 y hasta menos de 60.000														
50	Desde 60.000 y hasta menos de 90.000														
75	Desde 90.000 y hasta menos de 120.000														
100	Desde 120.000 en adelante														
(12) Factor Cumplimiento información solicitada	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cumplimiento Información solicitada:</th> <th>Factor cumplimiento información solicitada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentas todo lo solicitado</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Presenta Parcial lo solicitado</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega la información solicitada</td> <td>No se evalúa.</td> </tr> </tbody> </table>	Cumplimiento Información solicitada:	Factor cumplimiento información solicitada	Presentas todo lo solicitado	2%	Presenta Parcial lo solicitado	1%	No entrega la información solicitada	No se evalúa.	Este Factor solo pondera el cumplir con la entrega de información requerida y en forma oportuna al cierre del proceso de licitación. De no presentar información imprescindible u obligatoria se podrá evaluar su solicitud mediante foro inverso a criterio de la comisión de evaluación. Lo anterior aplica como mínimo la entrega de información parcial o total.	2%				
Cumplimiento Información solicitada:	Factor cumplimiento información solicitada														
Presentas todo lo solicitado	2%														
Presenta Parcial lo solicitado	1%														
No entrega la información solicitada	No se evalúa.														

**Fórmula:**

EVALUACION FINAL  $1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12 = (100\%)$ :

Por lo anteriormente descrito la evaluación se desglosa de la siguiente forma:

$\text{EVALUACION FINAL} = (1) \times 0,33 + (2) \times 0,20 + (3) \times 0,05 + (4) \times 0,05 + (5) \times 0,05 + (6) \times 0,05 + (7) \times 0,05 + (8) \times 0,05 + (9) \times 0,05 + (10) \times 0,05 + (11) \times 0,05 + (12) \times 0,02$
--

**13. INFORME COMISION EVALUADORA**

La comisión evaluadora emitirá un informe, dirigido a la Directora del Servicio, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de actividades.

En caso de productos empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicaran, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

1. Precio.
2. Experiencia proponente (consultor/a).
3. Experiencia Arquitecto Desarrollador.
4. Experiencia Coordinador Proyecto BIM MANAGER.
5. Experiencia Modelador BIM.





6. Experiencia Revisor BIM.
7. Experiencia Ingeniero Calculista (estructural).
8. Experiencia Proyectista Instalaciones Sanitarias.
9. Experiencia Proyectista Eléctrico e Iluminación.
10. Experiencia Proyectista Corrientes débiles y comunicaciones.
11. Experiencia Proyectista Instalaciones Térmicas y climatización.
12. Primera oferta ingresada en el Portal.

El informe de la comisión evaluadora culminara con una recomendación para la directora del Servicio de Salud Chiloé.

#### **14. ADJUDICACIÓN**

Dentro de los 55 días corridos contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Servicio de Salud de Chiloé adjudicará la Licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes establecidos en las presentes Bases. El oferente cuya oferta haya sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a través de una Resolución fundada del Servicio de Salud de Chiloé que será notificada a los proponentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de conformidad con lo dispuesto para el efecto en la ley N° 19.886 y su reglamento.

En el evento que la adjudicación no se realizare en el plazo descrito en el párrafo precedente, el Servicio de Salud de Chiloé, deberá publicar una resolución fundada que justifique y autorice nuevo plazo para la adjudicación.

#### **15. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

El Servicio de Salud Chiloé declara inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, ya sea en uno o más actos específicos, o en el mismo acto de adjudicación.

Además, el Servicio de Salud de Chiloé podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

#### **16. READJUDICAR**

El Servicio de Salud Chiloé podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación o alguna(s) línea(s) de producto(s) al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 120 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Se podrá readjudicar la licitación, en los siguientes casos:



- Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
- Si el adjudicatario no presenta los antecedentes legales al momento de firmar el contrato.
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- En caso de que el oferente adjudicado presente algún problema para dar cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación o para cumplir con su oferta.

Asimismo, procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4º inciso 6º de la ley N° 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4º, inciso 6º, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado. -

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado. -

La licitación se readjudicará, mediante Resolución Fundada, se readjudicará al oferente que obtenga el segundo mejor puntaje, de acuerdo al acta de evaluación de la propuesta. Lo anterior previa verificación del presupuesto disponible para la propuesta, es decir, se verificará si la oferta que se quiere readjudicar se enmarca dentro del presupuesto que dispone el Servicio de Salud Chiloé. Además, se notificará a la Dirección de Compras Públicas sobre el incumplimiento del proveedor para todos los efectos legales que procedan, haciendo el reclamo respectivo en Chileproveedores.

Si verificada la adjudicación a un proponente cuya inscripción en el Registro de Proveedores no figure hábil; o que no registre inscripción en el Registro de Proveedores y no se inscribiere en un plazo máximo de quince (15) días corridos desde la adjudicación, se entenderá desistido de su oferta y se procederá a readjudicar.

En el caso de que no se hayan presentado más ofertas o si se estima que el resto de las ofertas no son convenientes a los intereses del Servicio, se procederá por resolución a declarar desierta la licitación y se podrá realizar un nuevo llamado a licitación, conforme al Art. 9 de la Ley de Compras.

## **17.CONTRATO**





Una vez adjudicada la mejor propuesta, el adjudicatario deberá suscribir contrato, dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de actividades descrito en numeral 2 de las presentes bases administrativas de licitación.

Para firmar el Contrato, los adjudicatarios que sean persona natural deberán acompañar una copia de su cédula de identidad; los adjudicatarios que sean persona jurídica, deberán acompañar una copia de su escritura de su constitución y de sus modificaciones, un certificado de vigencia de la persona jurídica y de los poderes de su(s) representante(s), emitidos con una antelación no superior a seis meses, y una copia de la cédula de identidad de su(s) representante(s). Si se trata de personas jurídicas que no constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente, deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a seis meses.

En todo caso, el adjudicatario no deberá acompañar los documentos especificados en el párrafo anterior si ellos u otros similares se encuentran disponibles en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)).

En el evento que el Contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al Adjudicatario, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4º de la Ley Nº19.886, el Servicio de Salud Chiloé podrá readjudicar la licitación al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o a declarar desierta la licitación.

### 17.1 Condiciones básicas del contrato

Domicilio de las Partes	Comuna de Castro
Vigencia del Contrato.	El contrato celebrado con el Oferente adjudicado comenzará a regir desde la notificación de la resolución del acto administrativo que lo apruebe y hasta que se extingan las obligaciones contractuales suscritas entre ambas partes.
Período de ejecución de lo contratado.	El plazo de ejecución del contrato corresponde a los siguientes períodos: <b>1.</b> El primer período es el comprendido desde el día en que se levante Acta de inicio del estudio firmada por ITE y Oferente, hasta la recepción definitiva del estudio, cuyo plazo aproximado es de 1.045 días corridos. <b>2.</b> El Segundo período corresponde a las visitas a terreno de asistencia técnica que deberá realizar el Oferente durante la ejecución de las obras civiles del nuevo Hospital de la comuna de Quinchao, cuyo plazo aproximado es de 1.095 días corridos.
Prorroga	El Servicio de Salud Chiloé podrá prorrogar el contrato suscrito con el proveedor adjudicado solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación, la cual no



	<p>podrá superar los 12 meses y siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.</p>
<p>Instrucciones Proceso de Facturación.</p>	<p>Se solicita que los documentos electrónicos enviados a <a href="mailto:dipresrepcion@custodium.com">dipresrepcion@custodium.com</a> en formato XML, cumplan con los requisitos indicados por Servicios de Impuestos Internos (SII) Y FONASA, asegurando así un proceso de pago eficiente y oportuno.</p> <p><b>Pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aceptación y Recepción Conforme de Orden de Compra en Mercado Público.</li><li>2. Emisión de Factura señalando en el Campo 801 (Referencias) Orden de Compra.</li><li>3. Medio de Pago: Crédito.</li><li>4. Asegurar el envío de Documentos electrónicos a la Casilla de Intercambio <a href="mailto:dipresrepcion@custodium.com">dipresrepcion@custodium.com</a>.</li></ol> <p>Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de la ley N°21.131 y un manejo eficiente de los recursos financieros del estado.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Revisar sus Sistemas de Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos, y aquellos documentos que se encuentren reclamados por la dirección de Servicio de Salud, el proceso a seguir es: Realizar Nota de Crédito y Facturar nuevamente siguiendo los pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos.</p>
<p>Del pago</p>	<p>Los Estados de Pago serán considerados como abonos parciales que efectúa este Servicio de Salud durante el curso de la asesoría en conformidad a las Bases y tendrán sólo carácter de un pago provisorio concedido al consultor a cuenta del valor del estudio.</p> <p>El Consultor deberá entregar el documento tributario de pago, ya sea boleta de honorarios o factura a nombre del Servicio con toda la documentación que respalde la prestación del servicio, con el Informe de Cumplimiento del ITE para su emisión.</p> <p>El documento debe venir a nombre del Servicio de Salud Chiloé, RUT 61.979.210-6, Dirección: O'Higgins 504, Castro.</p> <p>Se efectuarán 7 Estados de Pago, de acuerdo a lo indicado más adelante. El Servicio de Salud Chiloé tendrá un plazo de 30 días corridos desde el ingreso del documento tributario</p>



respectivo por oficina de partes junto a todos los antecedentes para efectuar el pago respectivo, dentro de dicho plazo.

El pago de los servicios de consultoría de que tratan las presentes bases se efectuará por "Estados de Pago", contra entrega de las etapas de ejecución del diseño de la siguiente forma:

ETAPA N°	ESTADO DE PAGO (%)
1	15%
2	15%
3	15%
4	15%
5	15%
6	10%
7	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para cada etapa de entrega, la consultora deberá entregar digitalmente vía correo electrónico al ITE (considera nube de trabajo no caduco), el expediente con la totalidad de la documentación requerida en cada etapa de revisión, acompañado de una carta de entrega, donde explicita el contenido de la entrega de acuerdo a la etapa y el programa de trabajo.

El método que se empleará para la revisión del contenido de cada etapa entregada, contendrá como mínimo lo siguiente:

- Verificación del contenido del expediente recepcionado, acorde a tabla de entregables por etapa indicadas en Art. 10.1 y condiciones de entrega estipulado en Art. 10.2 de las bases técnicas. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá concordar con el programa de trabajo tipo carta Gantt propuesta por el consultor y aprobada por el ITE.
- Verificación que estén todos los planos y documentos indicados en el Informe de entrega. Que contenga listado de cada uno de los proyectos recibidos en la etapa, indicando planos y documentos en orden correlativo, para facilitar la revisión.
- Verificación de la calidad del desarrollo, soluciones y trabajo ejecutado.
- Conclusiones de la revisión y entrega al Consultor de las observaciones a los planos y proyectos detectados, los cuales deberán ser subsanados para la siguiente etapa que corresponda.

Para la entrega final, los documentos entregados deben ser recepcionados con todas las observaciones subsanadas que se hayan emitido en el proceso de revisión de cada Etapa,

	<p>en caso contrario el ITE (Inspector Técnico del Estudio) podrá desestimar la entrega, declarándola "Inadmisibile", exponiéndose a la retención del estado de pago correspondiente.</p> <p>El consultor y el ITE deberán contemplar los siguientes documentos para efecto de los estados de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caratula Estado de Pago, Según formato proporcionado por el Servicio de Salud.</li> <li>• Informe de Estado de Pago, elaborado por la ITE.</li> <li>• Carta entrega elaborada por la consultora, según la etapa en cuestión. (Dicha Carta deberá contar con el Link de Nube no caduco con documentos entregados.)</li> </ul> <p>a. Las correspondientes facturas serán pagadas en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme de las mismas lo cual le corresponderá a la contraparte técnica según lo establecido en las presentes bases administrativas, y en conformidad con artículo primero Transitorio de la Ley N°21.131 del 16.01.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <p>b. En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.</p> <p>c. El Mandante podrá reclamar en contra del contenido de la factura de conformidad con el Artículo 4 de la Ley N°20.956 que modifica la Ley 19.983, que regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la copia de la Factura.</p>
Documentación de la contratación	Se considera como parte integrante del contrato Bases administrativas, Bases técnica, anexos de la Licitación, Modificaciones y aclaraciones a las Bases, las preguntas y respuestas del periodo de consultas; la oferta técnica y Económica, Resolución Adjudicación.
Solución y controversias y legislación aplicable	<p>El domicilio para solución de controversias es en la comuna de Castro.</p> <p>El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia.</p>





## 18. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La contraparte técnica corresponderá a Juan Carlos Arenas Molina Arquitecto o quien lo subrogue, perteneciente al Subdepartamento de RRF del Servicio de Salud Chiloé, los cuales realizarán las siguientes actividades:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en las bases.
- Comunicarse por cualquier vía con el contratado, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del bien o servicio prestado, pudiendo establecer pautas a fin de mejorar el servicio.
- Fiscalizar que la ejecución del bien o servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- Velar por el correcto desarrollo del servicio, en caso de que deban aplicarse multas.
- Las demás que le encomienden las presentes bases administrativas y técnicas.

## 19. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL DISEÑO.

El Oferente adjudicado deberá caucionar el Fiel y oportuno cumplimiento del contrato y la correcta ejecución del diseño mediante la entrega de instrumento(s) de Garantía(s), que tendrá(n) el carácter de irrevocable, ejecución inmediata.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 - Castro - Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Además, esta Garantía deberá poseer las siguientes características:

Beneficiario	Servicio de Salud Chiloé, RUT 61.979.210-6
Pagadera	<b>A la vista.</b>
Fecha de vigencia	La Vigencia de esta Garantía deberá cubrir el período desde el Acta de Inicio del Estudio y hasta la Recepción Definitiva del Estudio más 60 días hábiles. De acuerdo a lo indicado en las presentes bases, dicho plazo aproximado es el 15 de enero de 2027; sin embargo, este plazo no es fatal y puede sufrir modificaciones.
Prórroga o Extensión de Vigencia	En caso de que algún plazo deba verse modificado por motivos de fuerza mayor como contingencias sanitarias, retrasos derivados de la gestión de la propia licitación, aumentos de plazo u otros que lo ameriten, se generará documento para evidenciar esta modificación y sus



	razones fundadas, estableciendo una nueva vigencia de las garantías, por tanto, el Oferente deberá renovar su documento de garantía ajustándose a este nuevo plazo.
Modificación de los montos.	En caso que se requiera incrementar el presupuesto del contrato de acuerdo al numeral 25 de las presentes bases administrativas, el oferente adjudicado deberá complementar el monto de la Garantía de acuerdo a la modificación de presupuesto realizada.
Cuando se presenta	La entrega de la garantía deberá realizarse conjuntamente con la entrega del contrato firmado por el proveedor.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a un 5 % del valor total del contrato.
Glosa	<p>Garantía Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato y Correcta Ejecución del Diseño del proceso licitatorio denominado <b>"DISEÑO ARQUITECTURA E ING DE DETALLES HOSPITAL DE QUINCHAO", ID 507428-104-LR23.</b></p> <p>Se debe indicar en forma expresa la GLOSA respectiva, debe ser estampada en el mismo documento en su anverso o reverso o en declaración simple que adjunte a esta.</p>
Forma y Oportunidad de su restitución	La garantía será devuelta al Contratista a su solicitud, previa presentación de la garantía de asistencia técnica dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la recepción definitiva del Diseño.
Del cobro	<p>a) Si el Consultor/a desiste de dar inicio a los trabajos encomendados, o no da inicio a estos dentro del plazo de cinco (5) días corridos, contados desde la fecha indicada como inicio del estudio, se entenderá que está desestimando el contrato, por lo cual este Servicio de Salud pondrá Término Anticipado al Contrato y se procederá al cobro de esta garantía.</p> <p>b) En caso de incumplimiento de la cláusula de confidencialidad, por lo cual este Servicio de Salud pondrá Término Anticipado al Contrato y se procederá al cobro de esta garantía.</p> <p>c) En el lapso intermedio de vigencia de la garantía, ocurriera que los medios (equipos, herramientas, etc.) para ejecutar el servicio presentan falencias o cualquier desperfecto, el consultor deberá subsanarlo a su costo, en caso contrario se procederá al cobro de esta garantía.</p> <p>d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato podrá ser cobrada en el evento que no cumpla con las obligaciones del proveedor adjudicado en el punto N°21, de las presentes bases, y en el caso del término</p>





	<p>anticipado del contrato y responsabilidad, según el artículo N°23 de las presentes bases.</p> <p>e) Si no presenta "<b>Garantía de Asistencia Técnica durante la ejecución de Obras – Visita a Terreno</b>" en el plazo establecido en el numeral N°20 de las presentes bases administrativas de licitación.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que el Servicio pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.</p>
--	---

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

Las garantías que se ajusten a la Ley N°19.799 podrán ser enviadas al correo electrónico [sergio.santana@redsalud.gov.cl](mailto:sergio.santana@redsalud.gov.cl)

## **20.GARANTIA DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS – VISITAS A TERRENO.**

El Oferente adjudicado deberá caucionar la Asistencia Técnica durante la Ejecución de Obras – Visitas a Terreno mediante la entrega de instrumento(s) de Garantía(s), que tendrá(n) el carácter de irrevocable, ejecución inmediata.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 – Castro – Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Además, esta Garantía deberá poseer las siguientes características:

Beneficiario	Servicio de Salud Chiloé, RUT 61.979.210-6
Pagadera	<b>A la vista.</b>
Fecha de vigencia	<p>La garantía deberá tener la siguiente vigencia desde la Recepción Definitiva del Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo Contratación y Ejecución de Obras Civiles: 1.095 días corridos aproximados más 60 días hábiles.</li></ul> <p>Esta Garantía deberá estar vigente hasta la recepción definitiva DOM.</p>



Prórroga o Extensión de Vigencia	En caso de que algún plazo deba verse modificado por motivos de fuerza mayor como contingencias sanitarias, retrasos derivados de la gestión de la propia licitación, aumentos de plazo de obras u otros que lo ameriten, se generará documento para evidenciar esta modificación y sus razones fundadas, estableciendo una nueva vigencia de las garantías, por tanto, el Oferente deberá renovar su documento de garantía ajustándose a este nuevo plazo.
Modificación de los montos.	En caso que se requiera incrementar el presupuesto del contrato de acuerdo al numeral 25 de las presentes bases administrativas, el oferente adjudicado deberá complementar el monto de la Garantía de acuerdo a la modificación de presupuesto realizada.
Cuando se presenta	La entrega de la garantía deberá realizarse contra la recepción definitiva del diseño.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a un 1% del valor total del contrato.
Glosa	<p>Garantía de Asistencia Técnica durante la ejecución de obras – visita a terreno:</p> <p><b>“DISEÑO ARQUITECTURA E ING DE DETALLES HOSPITAL DE QUINCHAO”, ID 507428-104-LR23.</b></p> <p>Se debe indicar en forma expresa la GLOSA respectiva, debe ser estampada en el mismo documento en su anverso o reverso o en declaración simple que adjunte a esta.</p> <p>En caso de que algún plazo deba verse modificado por motivos de fuerza mayor como contingencias sanitarias, retrasos derivados de la gestión de la propia licitación, aumentos de plazo de obra u otros que lo ameriten, se generará documento para evidenciar esta modificación y sus razones fundadas, estableciendo una nueva vigencia de las garantías, por tanto, el adjudicatario deberá renovar su documento de garantía ajustándose a este nuevo plazo.</p>



Del cobro	<p>El Mandante podrá hacer efectiva esta Garantía en los siguientes casos:</p> <p>a) Si el Consultor incurre en más de 10 (diez) atrasos en las visitas obligatorias a las obras programadas durante su ejecución.</p> <p>Se deja establecido que, en caso de cobro de la Garantía por esta causal, el Consultor deberá entregar una nueva Garantía en las mismas condiciones y características descritas en el presente artículo (N°20) en un plazo de 10 días hábiles desde el cobro de la Garantía.</p> <p>b) Si el Consultor no acude a las visitas obligatorias a las obras programadas durante su ejecución.</p>
Restitución de la Garantía cobrada	<p>En caso que esta Garantía se haga efectiva debido a las causales descritas anteriormente, el Consultor deberá restituir la Garantía en las mismas condiciones y características descritas en el presente artículo en el plazo de 10 días hábiles desde el cobro de la Garantía; si no la renueva se procederá a finalizar el contrato de forma anticipada.</p>

La garantía será devuelta al Contratista a su solicitud, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la liquidación del contrato y se encuentre totalmente tramitada.

## 21. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- b) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizado por la contraparte técnica.
- c) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social u otros que le sean aplicables.
- d) Emplear el máximo de cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos de ninguna especie por pérdida, destrucción, deterioro o desgaste que estos experimente, incluyendo la fuerza mayor y el caso fortuito.
- e) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las ordenes e instrucciones que le da la contraparte técnica, en especial deberá entregar cualquier documentación que le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.



f) El adjudicatario, no podrá establecer diferencias arbitrarias en el trato que dé a las Entidades que requieran sus servicios, a través de las emisiones de órdenes de compra que se ajusten al presente contrato.

g) Lo que establezcan las bases técnicas.

## **22. MULTAS Y/O SANCIONES**

### **22.1 Multas**

- **Por Etapas del Diseño:**

Valor diario de multa por incumplimiento en los plazos de entrega de cada etapa del diseño, exceptuando la etapa N°7, será de 2 U.F.

La acumulación de las multas por un monto superior al 1% del valor neto del contrato será causal de Término anticipado del mismo. Excepcionalmente este tope no se aplicará si la Dirección del Servicio estima por Resolución Fundada que no resulta conveniente para los intereses de éste el poner Término al contrato en virtud del estado de avance del Proyecto.

- **Por Asistencia Técnica a la Obra en Ejecución:**

El Mandante podrá cobrar multas por atraso en las visitas técnicas a la obra en ejecución, la cual consistirá en un 1% del monto unitario de cada visita por cada día corrido de atraso, hasta completar un tope de 10% del valor neto del contrato.

### **22.2 Procedimiento de cobro**

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, o bien a fin de proceder al pago, se emitirá un Informe de Multas el que debe consignar si corresponde aplicarlas, motivo y monto, notificando inmediatamente de ello al Proveedor, por carta certificada.

El Proveedor, podrá apelar de la sanción dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, la cual se entenderá efectuada el tercer día hábil siguiente a la recepción en Correos de Chile.

La apelación deberá realizarse por escrito, ingresándola en el plazo ya indicado en la Oficina de Partes de la Dirección del Servicio.

De la apelación, resolverá la Directora del Servicio de Salud Chiloé, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de los descargos, por Oficina de Partes.

En el caso de rechazarse la apelación, se le notificará al Proveedor de la manera indicada en el primer párrafo de este apartado.





De no presentar el Proveedor una Apelación dentro del plazo fatal ya señalado, el Mandante aplicará la Multa sin derecho a reclamos posteriores.

### **22.3: Del Pago de las multas.**

Las multas impuestas al Proveedor deberán pagarse de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- **Por Etapas del Diseño:**

- a) El Proveedor, deberá pagar la multa en la cuenta Corriente número: 83309000075, Banco: Estado, Rut: 61.979.210-6, Razón Social: Servicio de Salud Chiloé, Correo electrónico: [ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl](mailto:ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl), con copia al siguiente correo: [marcelo.momberg@redsalud.gov.cl](mailto:marcelo.momberg@redsalud.gov.cl). En este caso, la multa deberá ser pagada dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del término de plazo para presentar apelación sin que se haya hecho uso del recurso, o bien, desde que, habiendo apelado, se haya notificado; de acuerdo al procedimiento señalado en los puntos que anteceden; al adjudicatario del pronunciamiento del servicio confirmando la multa.
- b) Si no se efectúa el pago dentro del plazo, se descontará de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, debiendo el proveedor reponer íntegramente la garantía y el Servicio integrar al proveedor adjudicado la diferencia.
- c) Las multas deberán formalizarse a través de una resolución fundada, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados por el proveedor adjudicado, si existieren, y publicarse oportunamente en el sistema de información, procediendo en contra de dicha resolución los recursos contenidos en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado de acuerdo al nuevo artículo 79 ter del decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886.

- **Por Asistencia Técnica a la Obra en Ejecución:**

- a) El Proveedor, deberá pagar la multa en la cuenta Corriente número: 83309000075, Banco: Estado, Rut: 61.979.210-6, Razón Social: Servicio de Salud Chiloé, Correo electrónico: [ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl](mailto:ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl), con copia al siguiente correo: [marcelo.momberg@redsalud.gov.cl](mailto:marcelo.momberg@redsalud.gov.cl). En este caso, la multa deberá ser pagada dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del término de plazo para presentar apelación sin que se haya hecho uso del recurso, o bien, desde que, habiendo apelado, se haya notificado; de acuerdo al procedimiento señalado en los puntos que anteceden; al adjudicatario del pronunciamiento del servicio confirmando la multa.
- b) Si no se efectúa el pago dentro del plazo, se descontará de la Garantía de Asistencia Técnica durante la ejecución de las Obras – visitas a terreno, debiendo el proveedor reponer íntegramente la garantía y el Servicio integrar al proveedor adjudicado la diferencia.
- c) Las multas deberán formalizarse a través de una resolución fundada, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados por el proveedor adjudicado, si existieren, y publicarse oportunamente en el sistema de información, procediendo en contra de



dicha resolución los recursos contenidos en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado de acuerdo al nuevo artículo 79 ter del decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886.

Para ambos casos, Si la Garantía, se hubiere tomado por un monto mayor al de las multas, ésta se hará efectiva, debiendo el Servicio de Salud consignar la diferencia a cuenta del Proveedor, una vez recepcionada la nueva Garantía, de acuerdo a lo que se indica más adelante; en el caso que se requiera.

En el evento que se hiciere efectivo el pago de las multas, a través de la Garantía vigente, el Proveedor deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio de Salud Chiloé podrá compensar lo adeudado, con cualquiera otra obligación actual o futura en favor del Proveedor multado.

El cobro de una o más de las multas precedentes, es sin perjuicio del derecho del Servicio de Salud Chiloé para poner término al Contrato por causa imputable al Proveedor y exigir, en tal caso, la indemnización de los perjuicios correspondientes.

#### **22.4 Sanciones**

El incumplimiento de las presentes bases el Mandante podrá solicitar la suspensión o eliminación del Proveedor a la Dirección de Compras Públicas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, concurriendo las circunstancias señaladas en sus artículos 95 y 96.

El Servicio de Salud Chiloé podrá realizar reclamos hacia el proveedor, lo que quedará en su ficha de chileproveedores.

#### **23. CESION DEL CONTRATO Y LA SUBCONTRATACION.**

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.





Para dicho efecto, el oferente/proveedor/contratista deberá explicitarlo claramente en su Oferta, o bien, requerirlo formalmente y por escrito al Servicio de Salud Chiloé indicando, en ambos casos, clara e inequívocamente, cual componente del servicio requerido se pretende subcontratar, la individualización de la empresa que subcontratará, indicado nombre o razón social y Rol Único Tributario, y los fundamentos para proceder de dicha forma.

#### **24. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD**

El Servicio de Salud Chiloé, pondrá término al contrato por un acto administrativo fundado, en el evento que acaeciera alguna de las siguientes circunstancias:

- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Si se disolviere la sociedad contratista por cualquier causa.
- Si el proveedor cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si el proveedor registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Por el incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, siempre y cuando ello no se deba a un caso fortuito o fuerza mayor.
- Por constatar que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Por ocultar la UTP información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
- Inhabilidad sobreviniente de alguno de los integrantes de la UTP, en la medida que no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los términos adjudicados.
- Disolución de la UTP.
- Si el oferente adjudicado no repone la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los plazos indicados por el Mandante.

Si el caso fortuito o fuerza mayor hace inviable la entrega del producto/servicio, el Servicio de Salud Chiloé podrá poner término al contrato y pagará lo efectivamente realizado.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave las siguientes:

- Si el Adjudicatario no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- Si el Adjudicatario se atrasa en la entrega programada de productos/servicios.
- Si el Adjudicatario entrega parcialmente los productos/servicios.



- Si el Adjudicatario no renueva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño.
- Si el Adjudicatario no renueva la Garantía de Asistencia Técnica durante la Ejecución de Obras – Visitas a Terreno en el plazo establecido por el Mandante.

Si el Servicio de Salud Chiloé considerare que existe mérito suficiente para terminar anticipadamente el contrato, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando la circunstancia o causal y los fundamentos de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación en el domicilio señalado en el contrato, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, el Servicio de Salud Chiloé resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, el Servicio de Salud Chiloé podrá ponerle término anticipado unilateralmente y sin forma de juicio, y hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, en virtud de las reglas generales del derecho común. El contrato se entenderá terminado una vez transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados de la notificación al proveedor, sin ulterior responsabilidad para el Servicio de Salud Chiloé.

Además, las partes podrán dar término al contrato de común acuerdo, en cuyo caso, el Servicio de Salud Chiloé previa coordinación con el Servicio de Salud de Chiloé, evaluará si procede cursar pagos que estuvieren pendientes, por productos o servicios parciales previamente aprobados.

## **25. MODIFICACIÓN**

Las modificaciones del contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en el artículo 77 del reglamento de la ley 19.886, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6 del referido artículo, se podrá modificar el contrato. En tal caso no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto pactado originalmente.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato y se publicara en el portal.

La resolución que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el portal.-





## **26. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA Y EL CONTRATO RESULTANTE.**

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Anexos
- Las consultas y solicitudes de aclaraciones y sus respuestas
- Oferta Técnica y Económica
- Adjudicación
- Documentos Legales señalados en estas Bases
- Contrato y su aprobación administrativa.
- Normativa legal y reglamentaria sobre Compras Públicas.



FORMULARIO N°1-A  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
"PERSONA NATURAL"

<u>IDENTIFICACIÓN PERSONA NATURAL</u>	
NOMBRES	
APELLIDOS	
RUN	
DOMICILIO	
N° TELEFONO	
N° CELULAR	
CORREO	
PROFESIÓN U OFICIO	

**Nota:**

1. Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad vigente. Lo anterior, no será exigible si esta documentación se encuentra publicada y disponible en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

2. En el caso de ser Grupo Licitante, elaborar este documento tantas veces como número de personas que lo integran y adicionar el % de participación de cada uno.

---

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:





FORMULARIO N°1-B  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
"PERSONA JURÍDICA"

<u>DATOS EMPRESA</u>	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RUT	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELEFONO FIJO	
TELEFONO MOVIL	
CORREO ELECTRONICO	
GIRO SOCIAL	

<u>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</u>	
NOMBRES	
APELLIDOS	
RUN	
DOMICILIO	
TELEFONO	
FONO FAX	
CORREO ELECTRONICO	
N° CELULAR	
PROFESION U OFICIO	

**Nota:**

1. Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante Legal, y Certificado de vigencia de la sociedad (emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no mayor a 90 días a la fecha de presentación).

Lo anterior, no será exigible si esta documentación se encuentra publicada y disponible en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

2. En el caso de ser Grupo Licitante, elaborar este documento tantas veces como número de personas que lo integran y adicionar el % de participación de cada uno.

---

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:



FORMULARIO N°2-A  
DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES  
"PERSONA NATURAL"

IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTORA: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, comparece  
\_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_, RUN \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_ quien bajo Juramento expone lo siguiente:

1. Que, no reviste la calidad de funcionario directivo del SERVICIO y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. Que, el oferente no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima abierta en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

3. Que, no ha sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:**

1. En el caso de ser Grupo Licitante, elaborar este documento tantas veces como número de personas que lo integran y adicionar en el formulario el % de participación de cada uno.

**Fecha:**





FORMULARIO N°2-B  
DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES  
"PERSONA JURÍDICA"

IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTORA: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, comparece  
\_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_, RUN \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_ en Representación de \_\_\_\_\_ quien bajo Juramento expone lo siguiente:

1. Que, el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos del SERVICIO, ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. Que, el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

3. Que el oferente no ha sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.

4. Que el oferente no es inhábil para contratar con el Estado en los términos de los artículos 8 y 10 de la Ley 20.393.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:**

1. En el caso de ser Grupo Licitante, elaborar este documento tantas veces como número de personas que lo integran y adicionar en el formulario el % de participación de cada uno.

**Fecha:**







FORMULARIO N°4  
NOMINACIÓN DE PROFESIONALES PARA SU EVALUACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTORA: \_\_\_\_\_

Ítem	Cargo	Especialista Requerido según Bases Técnicas	Título Especialista Ofertado	Nombre del Especialista
1	Arquitecto desarrollador	Arquitecto		
2	BIM Manager Coordinador del Proyecto	Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil.		
3	Modelador BIM	Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil.		
4	Revisor BIM	Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil.		
5	Ingeniero calculista	Ingeniero Civil		
6	Proyectista instalaciones sanitarias	Ingeniero Civil, Ingeniero en Ejecución, Ingeniero Constructor o Constructor Civil		
7	Proyectista eléctrico e iluminación	Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Eléctrico o Ingeniero en Ejecución Eléctrico		
8	Proyectista de corrientes débiles y comunicaciones	Ingeniero eléctrico o Ingeniero electrónico		
9	Proyectista instalaciones térmicas y climatización	Ingeniero Civil, Ingeniero en Climatización, Ingeniero en Ejecución Climatización, Ingeniero Civil Mecánico o Ingeniero en Ejecución		

**Nota:**

- Todo Proyectista contemplado en la siguiente tabla debe acompañar certificado de título y otra documentación según las condiciones dispuestas en las bases técnicas.
- La no presentación de los formularios, será motivo de declarar la oferta inadmisibles, no siendo evaluados por la comisión designada para tal caso.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:



FORMULARIO N°5  
EXPERIENCIA PROYECTISTA A EVALUAR  
(POR CADA ESPECIALISTA)

NOMBRE DEL PROYECTISTA :				
CARGO :				
Nombre del Proyecto Desarrollado	Mandante	Año de Proyecto	Fono y email Contacto del Mandante	Superficie M2
TOTAL, SUPERFICIE				

**Nota:**

- Se considerarán únicamente los proyectos con una data no mayor a 20 años contados desde la fecha de la presente licitación
- Todo proyecto desarrollado informado en la presente tabla, debe acompañar documento de acreditación de experiencia y competencia profesional en diseños de proyectos en salud y que sea emitido por el mandante, consultoras, profesionales, contratante y/o entidad licitante, a los cuales se les prestó servicios, a través de certificado de experiencia o con el respectivo certificado de recepción definitiva emitido por la Dirección de Obras Municipales o de las instituciones contempladas en el artículo 116 de la ley General de Urbanismo y Construcción, según sea el caso, en los que se indique los metros cuadrados de cada proyecto informado. ( Todo certificado emitido fuera del país deberá acreditar el reconocimiento, convalidación o validación en Chile)
- La no presentación de los formularios, será motivo de declarar la oferta inadmisibles, no siendo evaluados por la comisión designada para tal caso.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:



FORMULARIO N°6  
**NÓMINA DE PROFESIONALES NO EVALUABLES**  
(Según tabla descrita en numeral 5.4 de las Bases Técnicas)

IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTORA:

---

N°	Cargo	Especialista Requerido según Bases Técnicas	Título Especialista Ofertado	Nombre del Especialista

**Nota:**

- Todo Proyectista contemplando en la siguiente tabla debe acompañar certificado de título según las condiciones dispuestas en las bases técnicas.
- Debe adjuntar Certificado de 1 primera categoría para revisores independientes de Arquitectura e Ingeniería vigente.
- Debe adjuntar Certificado de asesor CES para profesional de eficiencia energética.
- La no presentación de los formularios, será motivo de declarar la oferta inadmisibles, no siendo evaluados por la comisión designada para tal caso.

---

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha:

**Servicio de  
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

FORMULARIO N°7  
CARTA COMPROMISO

NOMBRE DEL PROFESIONAL :  
TITULO DEL PROFESIONAL :  
ESTUDIOS A REALIZAR :  
TELEFONO :  
CORREO ELECTRONICO :

El profesional que suscribe se compromete a realizar, hasta su total terminación, y bajo la supervisión del Arquitecto Desarrollador, los estudios de \_\_\_\_\_, compromiso que abarca el conocimiento y aceptación de los criterios de diseño correspondientes a su especialidad, el ejecutar todos los documentos técnicos, que, a juicio y solicitud del Servicio, en las condiciones que se solicita en esta licitación, incluido todos los detalles y aclaraciones que demande la inspección técnica de estudio y MINSAL.

Además, el suscrito declara que:

- Está en conocimiento de todas las condiciones (topográficas, geotécnicas, emplazamiento, etc.) del terreno LOTE B donde se emplazará el nuevo hospital de Quinchao y su entorno (para efecto de las obras exteriores al predio requeridas).
- Está en conocimiento que no tendrá relación contractual alguna con el Servicio durante la presente licitación.

---

FIRMA, NOMBRE Y RUT

Fecha:



**Servicio de  
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

**FORMULARIO N°8  
CARTA OFERTA**

**NOMBRE DEL CONSULTOR PROPONENTE:**  
**RAZÓN SOCIAL (SI CORRESPONDE):**  
**RUT:**  
**DIRECCIÓN COMPLETA:**  
**TELEFONO (S):**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

Se comprometo a realizar hasta su total terminación el trabajo de "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DISEÑO, COORDINACIÓN E INGENIERÍA DE DETALLES PROYECTO REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DEL ARCHIPIÉLAGO DE QUINCHAO, COMUNA DE QUINCHAO", en la suma alzada, sin reajustes, de: \$ \_\_\_\_\_ (cifras) \_\_\_\_\_ pesos M/N (palabras), incluyendo impuesto y en el plazo, a partir de lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y demás antecedentes oficiales que rigen la presente licitación. El consultor contrae, en este mismo acto, los costos de entregas según se indique en términos técnicos, los que deberán ser incluidos en el valor de la licitación y no dando lugar a posibles aumentos de plazos, costos o gastos adicionales que así se requieran.

Para garantizar la seriedad de la oferta y el plazo de validez de ella se adjunta (Tipo de documento) N° \_\_\_\_\_ de (quien emite) \_\_\_\_\_ por un valor de \$ \_\_\_\_\_ (pesos M/N) con vencimiento al día \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA, NOMBRE Y RUT**

**Fecha:**

*Nota: Los valores Proforma no se consideran del valor total de las ofertas.*

**FORMULARIO N°9  
PRESUPUESTO DETALLADO**

**IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTORA:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	Uni		\$ -	\$ -
2	ESTUDIO DE INGENIERÍA GEOTÉCNICA, MECÁNICA DE SUELOS	Uni		\$ -	\$ -
3	ESTUDIO HIDROLÓGICO	Uni		\$ -	\$ -
4	INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL (IMIV)	Uni		\$ -	\$ -
5	ARQUITECTURA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (incluye PROGRAMACIÓN DE OBRAS, CUBICACIÓN Y PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Uni		\$ -	\$ -
6	ESTRUCTURA	Uni		\$ -	\$ -
7	DISEÑO PASIVO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	Uni		\$ -	\$ -
8	BIM Y COORDINACIÓN	Uni		\$ -	\$ -
9	INSONORIZACIÓN	Uni		\$ -	\$ -
10	PROTECCIONES RADIOLÓGICAS	Uni		\$ -	\$ -
11	TRANSPORTE VERTICAL	Uni		\$ -	\$ -
12	SEÑALÉTICA	Uni		\$ -	\$ -
13	MOBILIARIO	Uni		\$ -	\$ -
14	RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD (REAS).	Uni		\$ -	\$ -
15	COORDINACIÓN DE EQUIPO Y EQUIPAMIENTO	Uni		\$ -	\$ -
16	PAVIMENTACIÓN Y MITIGACIÓN VIAL	Uni		\$ -	\$ -
17	PAISAJISMO	Uni		\$ -	\$ -
18	PROYECTOS DE INSTALACIONES SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS, RIEGOS Y EXTENSIÓN DE REDES	Uni		\$ -	\$ -
19	PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, CORRIENTES DÉBILES.	Uni		\$ -	\$ -
20	SEGURIDAD TECNOLÓGICA	Uni		\$ -	\$ -
21	SEGURIDAD CONTRA INCENDIO	Uni		\$ -	\$ -
22	CONTROL CENTRALIZADO	Uni		\$ -	\$ -
23	RADIOFRECUENCIA Y COMUNICACIONES	Uni		\$ -	\$ -
24	INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	Uni		\$ -	\$ -
25	GASES CLÍNICOS	Uni		\$ -	\$ -
26	GAS COMBUSTIBLE	Uni		\$ -	\$ -
27	COMBUSTIBLE PETRÓLEO	Uni		\$ -	\$ -
28	REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA	Uni		\$ -	\$ -
29	REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	Uni		\$ -	\$ -
30	MAQUETAS Y MEDIOS DE REPRESENTACIÓN	Uni		\$ -	\$ -
<b>VALOR TOTAL DIRECTO</b>					\$ -
<b>IMPUESTO VIGENTE (%) O EXENTO</b>				0,00%	\$ -
<b>VALOR TOTAL DE OFERTA</b>					\$ -
<b>VALORES PROFORMA</b>					
Permiso Anteproyecto					\$ 4.210.123
Permiso de Edificación					\$ 42.101.233
Pre Certificación CES (Inscripción, Verificación y evaluación)					\$ 6.624.735
Revisión Proyectos SURALIS					\$ 1.500.000

(Los valores Proforma no se consideran del valor total de las ofertas)

FIRMA, NOMBRE Y RUT

Fecha:



**Servicio de  
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

FORMULARIO N°10  
FIJA VALOR VISITA A OBRA DE PROFESIONALES EN ETAPA DE EJECUCIÓN (UF)

IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTORA: \_\_\_\_\_

(COMPLETAR DE ACUERDO A PROFESIONALES PROPUESTOS SEGÚN ITEM 5.1 Y 5.4 DE LAS BASES)

item	Cargo	Título Especialista Ofertado	Nombre del Especialista	Valor (UF)

**Nota:**

La presente tabla debe ser llenada por todos los especialistas descritos en las bases técnicas, exceptuando el BIM manager, Modelador Bim y Revisor BIM respectivamente.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:

**Servicio de  
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, por el funcionario competente, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 1 y 2 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ARTICULO TERCERO: NÓMBRASE**, Comisión de Evaluación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada: "**DISEÑO ARQUITECTURA E ING DE DETALLES HOSPITAL DE QUINCHAO**", a los siguientes funcionarios dependientes del Servicio de Salud Chiloé;

NOMBRE	RUT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
JUAN YAÑEZ PORRAS	24651918-8	<a href="mailto:Nicolas.Yanezp@redsalud.gob.cl">Nicolas.Yanezp@redsalud.gob.cl</a>	2327601
Ana Aravena Méndez	13131224-5	<a href="mailto:anam.aravena@redsalud.gob.cl">anam.aravena@redsalud.gob.cl</a>	2327601
JULIO FRANJOLA ACEVEDO	13379950-8	<a href="mailto:julio.franjola@redsalud.gob.cl">julio.franjola@redsalud.gob.cl</a>	2327601
VESNA YURAC ROMERO	9000188-4	<a href="mailto:vesna.yurac@redsalud.gob.cl">vesna.yurac@redsalud.gob.cl</a>	2327601
JUAN CARLOS ARENAS MOLINA	14095239-7	<a href="mailto:juancarlos.arenas@redsalud.gob.cl">juancarlos.arenas@redsalud.gob.cl</a>	2327601

**ARTICULO CUARTO: INFÓRMESE**, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl) Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**SRA. MARCELA CARCAMO HEMMELMANN**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD CHILOE**

**SRA.MCH/SDA.(s)MMB/JURÍDICO/C.G.C./ABAST/RRC/ptm**

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH

**MINISTRO DE FE**

